ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001631911	**Fecha de emisión:**	10-07-2019	**Fecha de aceptación:**	12-07-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	**RUC:**	0860037240001	**Teléfono:**	06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	HAZ GUEVARA GIANNELLA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	**Correo electrónico:**	giannella.haz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	**Correo electrónico:**	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ESMERALDAS	**Cantón:**	ESMERALDAS	**Parroquia:**	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 16h00 PM				

	Responsable de recepción de mercaderia:	ANDRES RODRIGUEZ / PATRICIA BADARACO
Observación:	Los productos serán entregadas en las bodegas de la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas- MIES , ubicada en las calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo, JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, conforme las descripciones solicitadas por la entidad contratante, y en cumplimiento a lo establecido en convenio marco, orden de compra, ficha técnica .	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	Nombre: HAZ GUEVARA GIANNELLA	Nombre: GIANNELLA HAZ GUEVARA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR* **LAVAVAJILLAS DE 500GR** **MARCA:** BRILLA - PRESENTACION: 500GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS Y NO IONICOS - OLOR: VARIOS - SOLUCIÓN: PASTA SOLIDA CREMOSA - RENDIMIENTO (M2): 10-12 - HUMEDAD: 15% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 % - TEXTURA: FIRME Y HOMOGENEO - FABRICANTE: TEXTIQUIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 -11.5 - USOS: LAVADO DE UTENSILLOS DE COCINA	20	0,8000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	560000000153080508010010000000

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: viernes 2 de agosto de 2019, 09:09:10